

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44296
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022
REF.:Comunic 28523/22

Señor:

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.

Salúdele muy atentamente.



Abog. María Soledad Sosa
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



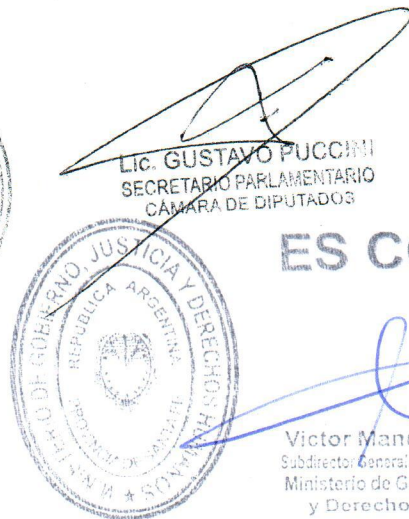
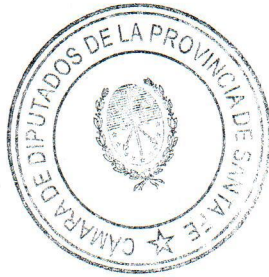
SANTA FE, 23 de junio de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47192 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para habilitar el reintegro de saldo a las compras realizadas por las Instituciones y Organizaciones de la sociedad civil, beneficiarias del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios, que perciben sus aportes a través de Billetera Santa Fe."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

Victor Manuel Reynoso
Subdirector General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH L
SUR



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

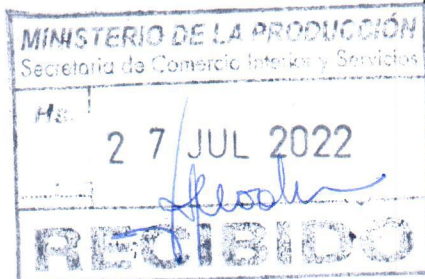
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de Julio 2022.-

REF: Expte. N° 02001-0061925-0 - Cámara de Diputados – Nota N.º 44296 se solicita arbitrar medidas necesarias para habilitar el reintegro de saldo a las compras realizadas por las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, beneficiarias de asist. A comedores comunitarios con Billetera Santa Fe.-

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados, pasen las mismas a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, a fin de que se sirva informar lo peticionado. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.-

Abog. Macarena B. Schmidt
Secretaria Privada
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



“2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional",
4 de Agosto de 2022.-

Ref: Exp. N.º 02001-0061925-0
Comunicación N.º 47192 CD

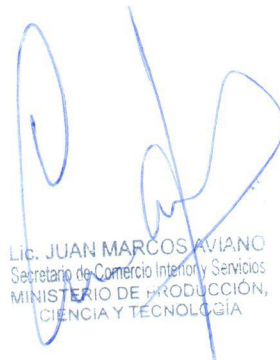
Vienen a mi las presentes actuaciones por la cual la Cámara de Diputados aprobó en sesión de fecha 23/06/2022 la Comunicación de referencia, por la cual solicitan incorporar a instituciones sociales como beneficiarias de los reintegros del Programa Billetera Santa Fe.

Sobre el particular cabe aclarar que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Economía.

Sin más, vuelva a la Secretaría Privada, a sus efectos.

Saludo atte.-




Lic. JUAN MARCOS AVIANO
Secretario de Comercio Interior y Servicios
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2022 – Año del Bicentenario de Creación de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"

Secretaría de Comercio Interior y Servicios
Bv. Pellegrini 3100 PB – (S3000ADT) SANTA FE
Tel 0342-4505300 - Interno 4167 / email: comercioyservicios@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de Agosto de 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0061925-0 – Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./Nota N.º 44296 se solicita arbitrar medidas necesarias para habilitar el reintegro de saldo a las compras realizadas por las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, beneficiarias del programa de asistencia a comedores comunitarios con Billetra Santa Fe.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, vuelvan las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


M.V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20153 SANTA FE - 1 SEP. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28523/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a medidas para habilitar el reintegro de saldo a las compras realizadas por las Instituciones y Organizaciones de la sociedad civil, beneficiarias del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios que perciben sus aportes a través de Billetera Santa Fe.

Se remite **Expediente N° 02001-0061925-0** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04, avalado por el Ministro del área a fs. 05.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Benn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"